0635

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTOR REGIONAL DISTRITO CAPITAL

CONSIDERANDO

Que el Centro de Gestión Administrativa requiere contratar **Diecinueve (19)** Instructores para atender la Formación Profesional Integral (Integración con la Media) planeada para la vigencia 2020.

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar Instructores para impartir Formación Profesional Integral, mediante la modalidad de periodos fijos de instructores, para la ejecución de acciones de Formación Titulada y/o Complementaria, presencial y virtual, en las Áreas de Gestión del Talento Humano, Asistencia y Gestión Administrativa y Gestión Documental y de la Información, del Centro de Gestión Administrativa, Subsede y Organizaciones, así como las actividades de capacitación o de auditoria en el sistema integrado de gestión de calidad para Orientar, Participar, Formular, Ejecutar, Seguir, Controlar, Planes, Programas y Proyectos desarrollando Competencias de la Formación Profesional Integral (Titulada y Complementaria), presencial y virtual en las especialidades que atiende el Centro, para dar respuesta a la política Institucional entre otros el Proceso de Calidad y Mejoramiento Continuo y demanda de la población en las jornadas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana.

Que de acuerdo con certificación expedida por Director Regional Distrito Capital, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

OBJETO: Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral, mediante la modalidad de periodos fijos de instructores, para la ejecución de acciones de Formación Titulada y/o Complementaria, presencial y virtual, en las Áreas de Gestión del Talento Humano, Asistencia y Gestión Administrativa y Gestión Documental y de la Información, del Centro de Gestión Administrativa, Subsede y Organizaciones, así como las actividades de capacitación o de auditoria en el sistema integrado de gestión de calidad, para Orientar, Participar, Formular, Ejecutar, Seguir, Controlar, Planes, Programas y Proyectos desarrollando Competencias de la Formación Profesional Integral para dar respuesta a la política Institucional entre otros el Proceso de Calidad y Mejoramiento Continuo y demanda de la población; en las jornadas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Diez (10) meses, Trece (13) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2020.

VALOR: Se fija como valor total de la contratación la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA Y OCHO PESOS ($751.334.068) M/cte.

Se fija como valor total para cada contrato las sumas que se relacionan a continuación:

PERFIL	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	MESES	DÍAS	TARIFA	VALOR TOTAL	RUBRO
PROFESIONALES	18	$3.790.150	10 meses, 13 días	313	$39.543.898	$711.790.170	Contratación Inst. Integración con la media
TECNÓLOGOS	1	$3.790.150	10 meses, 13 días 8 meses	313	$39.543.898	$39.543.898	Contratación Inst. Integración con la media
TOTAL	**19**					**$751.334.068**	

Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:

PARA INSTRUCTORES CONTRATISTAS PROFESIONALES QUE SE VAN A CONTRATAR POR DIEZ (10) MESES, TRECE (13) DÍAS, LOS PAGOS SE REALIZARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

DIECIOCHO (18) contratos de instructores profesionales de la siguiente manera: a) UN (1) primer pago correspondiente al mes de ENERO de 2020 por valor de QUINIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($505.353) M/cte. b) Cuatro (4) pagos iguales correspondientes a los meses de FEBRERO a MAYO de 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($3.790.150) M/cte. Cada uno. c) UN (1) pago correspondiente al mes de JUNIO de 2020, por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($2.905.782) M/cte. d). CINCO (5) pagos iguales correspondientes a los meses de JULIO y NOVIEMBRE de 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($3.790.150) M/cte. Cada uno. e) UN (1) pago correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2020, por valor de DOS MILLONES VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS ($2.021.413) M/cte.

PARA INSTRUCTORES CONTRATISTAS TECNOLOGOS QUE SE VAN A CONTRATAR POR DIEZ (10) MESES, TRECE (13) DIAS, LOS PAGOS SE REALIZARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

UN (1) contrato de instructor Tecnólogo de la siguiente manera: a) UN (1) primer pago correspondiente al mes de ENERO de 2020 por valor de QUINIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($505.353) M/cte. b) Cuatro (4) pagos iguales correspondientes a los meses de FEBRERO a MAYO de 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO

CINCUENTA PESOS ($3.790.150) M/cte. Cada uno. c) UN (1) pago correspondiente al mes de JUNIO de 2020, por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($2.905.782) M/cte. d). CINCO (5) pagos iguales correspondientes a los meses de JULIO y NOVIEMBRE de 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($3.790.150) M/cte. Cada uno. e) UN (1) pago correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2020, por valor de DOS MILLONES VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS ($2.021.413) M/cte.

CDP: 220 del 10 de enero de 2020.

Dada en Bogotá, D.C., a los 05 FEB 2020

ENRIQUE ROMERO CONTRERAS

Vo. Bo. Diana Marcela Carmona Pérez
Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto